

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 69 fecha 12 de enero de 2023, que aprueba actividades del programa protección mayor
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Contribuir a un mayor bienestar y reducir, mediante la intervención multidisciplinaria, con un enfoque, biopsicosocial y legal, la vulneración de derechos hacia las personas mayores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Actividad Día de las Personas Mayores" del programa protección mayor de la Comuna de Temuco, según Decreto Alcaldicio N°69 del 12 enero de 2023, a ejecutarse desde marzo a diciembre 2023

Nombre de la actividad	"Actividad día de las personas mayores "
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de octubre, lugar por definir
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la actividad	Fomentar la prevención y promoción de cuidados y derechos de las personas mayores
Objetivo específico	Realizar una feria de promoción de la salud y de prevención de abuso y maltrato en la vejez
Cobertura estimada	300 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.200.000.- servicio producción de evento (alimentación animación artista, dj, entre otros)
Evidencia de la actividad	Nóminas de atención, registro fotográfico y proceso de compras



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad " Día de las Personas Mayores". Impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.03, 22.08.011.004 eventos programas sociales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JPZ/LOB/rme

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

